

12



Resolución Jefatural No. 072 -2012-AGN/J

Lima, **06 MAR 2012**

VISTA, la carta renuncia presentada por el señor César Eduardo Berrospi Carrillo con fecha 05 de marzo de 2012;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Jefatural N° 243-2011-AGN/J del 22 de junio de 2011 y su rectificatoria Resolución Jefatural 357-2011-AG/J de fecha 13 de setiembre de 2011, se dispuso la contratación del señor César Eduardo Berrospi Carrillo, entre otros, en la plaza de Director de Programa Sectorial I de la Dirección de Archivos Notariales y Judiciales – Dirección Nacional de desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, Nivel Remunerativo F-2;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 001-2012-AGN/J del 02 de enero de 2012, se renovó, del 01 de enero de 2012 al 31 de diciembre de 2012, la contratación a plazo fijo del mencionado directivo;

Que, el señor César Eduardo Berrospi Carrillo ha formulado renuncia voluntaria, expresa y definitiva, solicitando se le exonere del aviso anticipado de renuncia establecido por ley; por lo que corresponde emitir el acto de administración mediante el cual se acepte dicha renuncia;

Con los visados de la Oficina General de Asesoría Jurídica, la Oficina Técnica Administrativa y la Oficina de Personal;

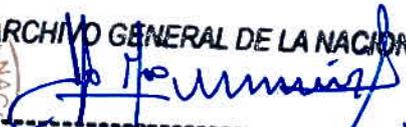
De conformidad con lo previsto en el Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación, aprobado por Resolución Ministerial N° 197-93-JUS, la Ley N° 29565 - Ley de Creación del Ministerio de Cultura, y el Decreto Supremo N° 001-2010-MC que aprueba fusiones de entidades y órganos en el Ministerio de Cultura;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aceptar, a partir del 06 de marzo de 2012, la renuncia formulada por el señor CESAR EDUARDO BERROSPI CARRILLO, exonerándolo del plazo establecido por ley, quedando con ello concluida la relación laboral que lo vincula con el Archivo General de la Nación; agradeciéndole por los servicios prestados al Estado.

Artículo Segundo.- Notificar la presente al interesado dentro del término de Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

**ARCHIVO GENERAL DE LA NACION**

LIC. PABLO ALFONSO MAGUINA MAYTA
Jefe Institucional